



AVISO DE REMATE

(SEGUNDA AUDIENCIA)

EL DR. JOSÉ ÁNGEL CARVAJAL CORDERO, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ, BOLIVIA, HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL LO DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FASSIL CONTRA ELEUTERIA BERTHA PLATA DE CHIPANA Y OTRO, CUYO TENOR ES COMO SIGUE:

A, 10 de Junio de 2019: VISTOS: En merito a lo expuesto en el memorial que antecede, los datos del proceso y de acuerdo con lo previsto por el Art. 422 de la Ley 439, en ejecución de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, se señala día y hora de **SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE** para el día **08 de julio de 2019 a horas 14:00** sobre el bien inmueble, **URBANIZACIÓN VILLA ADELA ALEMANIA, LOTE Nº 194, MANZANO 13-C**, con una superficie de **300 MTS²**, registrado en Derechos Reales de la ciudad de El Alto bajo la Matrícula Nº **2.01.4.01.0081751**, de propiedad de los ejecutados, en la suma de **\$US 18.950 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS)** correspondiente a la rebaja del 20% de la base inicial del avalúo pericial de fs. 208 – 217 de obrados.

Nombrándose al efecto como **martillera a la Dra. Eva Rosario Ávila Valdivieso Notaria de Fe Pública Nº 32** con domicilio en el edificio Arcoíris, Calle Yanacocha Nº 441, Primer Piso, Oficina Nº 102-1A, cel. 79506906, sea previa aceptación y demás formalidades de Ley.

Se invita a los interesados a recabar información en Secretaría del Juzgado sobre el bien a ser subastado y concurrir el día y hora señalado a la **Tribuna de Remates del Edificio Jenny, Piso 4 en la puerta de este despacho judicial, ubicado en la calle Sucre esquina calle Bolívar (frente al SEGIP)**, previo empoce del 20% ante la señora notaria asignada hasta antes o en el acto de la subasta a nombre del Tribunal Departamental de Justicia o en dinero efectivo.

Debiendo el aviso de remate publicarse una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en un órgano de prensa de circulación nacional, de conformidad al art. 422. III de la Ley No. 439, bajo causal de nulidad, constituyendo el aviso citación y notificación a acreedores y terceros que no tengan inscripción en registro público con arreglo al art. 1479 del Código Civil, asimismo, a efectos de dar mayor publicidad notifíquese mediante cedula en el mismo inmueble objeto de subasta, sea con las demás formalidades de rigor.

NOTA: Por informe del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de fs. 224-225 de obrados se deja constancia que el bien inmueble registra deuda impositiva por las gestiones 2013 y 2014.

FIRMA Y SELLA: DR. JOSÉ ÁNGEL CARVAJAL CORDERO, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ-BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA: DRA. LIZETH ROCHA CONDORI, SECRETARIA, JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ-BOLIVIA.